

# UGT INFORMA

## EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERES PARTICULAR

Supuestos:	FUNCIONARIOS	TRAMITACION
<p><b>Excedencia Voluntaria Interés Particular</b></p>	<p>Funcionarios con servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante los cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud.</p> <p>Deberá tener una duración no inferior a 4 meses</p> <p>Sin reserva de puesto de trabajo.</p>	<p>Solicitud en modelo <b>"Solicitud de excedencia / servicios especiales"</b> disponible en la <b>Intranet</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El reingreso deberá producirse mediante participación en el concurso permanente de traslados (operativos y servicios generales) o mediante sistemas de libre designación o concurso de méritos (el resto).</li><li>• Plazo de presentación de la solicitud: <b>1 mes</b></li></ul>